



Consejo de Administración

320.ª reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/INS/6 (Rev.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 20 de febrero de 2014

Original: inglés

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe sobre las actividades de la OIT en Myanmar

Finalidad del documento

En este documento se facilita información actualizada sobre las actividades de la OIT en Myanmar, como lo exige la resolución adoptada en la 102.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2013).

Objetivo estratégico pertinente: Promover y llevar a la práctica las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Aplicación progresiva del programa de trabajo de la OIT.

Unidad autora: Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar.

Documentos conexos: Resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT y GB.319/POL/INF/2.

1. Este informe se presenta de conformidad con las disposiciones de la resolución adoptada por la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2013); entre otras cosas, en ella se suprimían las restricciones impuestas anteriormente a las actividades de la OIT en el país y se invitaba:

... al Consejo de Administración a que examine la situación en Myanmar en lo referente a las cuestiones relacionadas con las actividades de la OIT, incluida la libertad sindical y de asociación, y la repercusión de la inversión extranjera en las condiciones de trabajo decente del país, y a que solicite al Director General que presente un informe a este respecto en las reuniones de marzo del Consejo de Administración hasta que se alcance la eliminación del trabajo forzoso ¹.

Presentación general

2. Myanmar, bajo la dirección del Gobierno del Presidente Thein Sein, quien asumió su cargo en marzo de 2011 tras las elecciones celebradas en noviembre de 2010, está llevando a cabo un programa de reforma política, económica y social. La transición desde un período prolongado de gobierno militar autoritario y cerrado al exterior hacia un sistema democrático más abierto y participativo, aunque marcado por la disciplina, implica esencialmente la revisión de todas las políticas, la reestructuración de las instituciones de gobernanza y, cuando proceda, la creación de otras nuevas, la apertura de la economía y la introducción de cambios sociales que conlleven el reconocimiento y la participación de la sociedad civil en el proceso de transición.
3. Las prioridades de política del Gobierno se basan en tres objetivos generales: la consolidación de una paz duradera con los grupos étnicos, el desarrollo de las zonas rurales y la reducción de la pobreza.
4. Aunque se han hecho progresos considerables, todas las partes reconocen que todavía queda mucho por hacer. Tras la adopción en enero de 2013 del Acuerdo de Nay Pyi Taw para una cooperación eficaz en pro del desarrollo se creó un mecanismo para la coordinación de la ayuda. Dicho mecanismo gira en torno a 16 grupos de trabajo sectoriales que se encargan de elaborar estrategias para todos los ámbitos prioritarios de la transición con la participación del Gobierno, los interlocutores para el desarrollo y la sociedad civil. Se han concluido 13 acuerdos de alto el fuego que han contribuido a atenuar el conflicto armado; asimismo, han comenzado las discusiones para un acuerdo nacional de alto el fuego — el siguiente paso hacia un acuerdo de paz definitivo — con un acuerdo de principio de que este diálogo debería incluir consideraciones políticas, económicas y sociales. Se espera que el acuerdo nacional de alto el fuego incluya al Ejército para la Independencia de Kachin (KIA), único grupo importante con el que hasta el momento no se ha llegado a un acuerdo provisional de alto el fuego.
5. Existen tres ámbitos importantes que pueden poner en peligro el proceso de reforma en curso. El primer ámbito tiene que ver con la estabilidad de la situación política interna y la celebración de las elecciones previstas para finales de 2015. Todos los partidos políticos, en particular el Gobierno, ya están pensando en las elecciones e intentando lograr resultados rápidos, lo que no siempre constituye una buena base para alcanzar soluciones sostenibles y duraderas. Actualmente se está celebrando un importante debate parlamentario sobre la posible enmienda de la Constitución antes de las elecciones; ello permitiría, entre otras cosas, que Aung San Suu Kyi — líder del grupo de la oposición la

¹ Resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, *Actas Provisionales* núm. 2-4, Conferencia Internacional del Trabajo, 102.^a reunión, Ginebra, 2013, párrafo d).

Liga Nacional para la Democracia — asumiera la presidencia del país en caso de que su partido obtuviera la mayoría en el Parlamento. Se trata de un debate muy sensible que da lugar a grandes manifestaciones de los grupos a favor y en contra de la iniciativa.

6. El segundo ámbito se refiere al logro de una paz duradera (a la que ya se ha aludido), habida cuenta de que el fracaso de las negociaciones de paz y el retorno al conflicto armado en las regiones de las minorías étnicas afectarían gravemente el actual proceso de reforma.
7. El tercer ámbito tiene que ver con el surgimiento de un movimiento nacionalista radical, que va unido a un incremento marcado y manifiesto de intolerancia hacia algún tipo de diferencia. Si bien el conflicto ampliamente mediatizado en el estado de Rakhine tiene causas sumamente complejas y se describe como un conflicto étnico y/o religioso, es el reflejo de un problema de intolerancia mucho más amplio, así como de la tendencia, tras muchos años de represión, a recurrir a comportamientos radicales y violentos. El conflicto ha producido numerosos muertos y heridos, así como el desplazamiento masivo de grupos de población. Los organismos de las Naciones Unidas y algunas organizaciones no gubernamentales que trabajan en el estado de Rakhine han sido el blanco de manifestaciones públicas que piden su expulsión por una presunta falta de neutralidad.
8. De lo anterior se desprende que, si bien es cierto que la situación general es positiva y vale la pena seguir apoyando los esfuerzos que se están haciendo para llevar adelante la reforma, es indispensable emprender todas las actividades simultáneamente para mitigar los riesgos indicados.

El programa de la OIT

9. A raíz de la supresión de las restricciones impuestas a su mandato, la OIT elaboró un programa completo que responde a las prioridades identificadas por el Gobierno y que reposa en unos cimientos sólidos basados en los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La descripción detallada del nuevo programa de la OIT se sometió al Consejo de Administración en su 319.^a reunión (octubre de 2013) ².
10. El programa en cuestión sigue evolucionando, incluyendo proyectos que abarcan el trabajo forzoso; el trabajo infantil; la trata de personas; los niños soldado; la libertad sindical y de asociación y el diálogo social; la migración; los pisos de protección social y la seguridad social; la creación de microempresas y pequeñas y medianas empresas; la inversión responsable; el apoyo normativo, legislativo y en materia de políticas; la creación de capacidad institucional y las labores de investigación, incluso mediante encuestas completas de la fuerza de trabajo. A todas las actividades se aplica un enfoque basado en los derechos cuyo elemento esencial es el empoderamiento de las comunidades a través de actividades de sensibilización que tienen por objeto mejorar la comprensión de los conceptos y crear de este modo un clima de confianza.
11. Para hacer frente a este incremento de las actividades la Oficina de Enlace en Myanmar se trasladó a unos locales nuevos. Al 13 de febrero de 2014, la Oficina contaba con 42 efectivos (ocho internacionales y 34 nacionales) y había iniciado el procedimiento para proveer 14 vacantes (cuatro internacionales y diez nacionales). Se espera que crezca aún más en los próximos meses con la puesta en marcha de otros proyectos.

² Documento GB.320/POL/INF/2.

Trabajo forzoso

12. Continúa en marcha un programa completo de actividades para apoyar la estrategia conjunta del Gobierno y la OIT para la abolición de todas las formas de trabajo forzoso de aquí a 2015, si no antes. El Grupo de trabajo estratégico interministerial para la eliminación del trabajo forzoso — que preside el Ministro de Trabajo y en el que actúan como cosecretarios el Viceministro de Trabajo, el Viceministro de Defensa y el Funcionario de Enlace de la OIT — sigue encargándose de dar curso a los planes de acción que han sido acordados para abordar todos los aspectos del problema. Un grupo técnico — integrado por altos funcionarios del Ministerio de Trabajo y altos mandos militares y de la policía convocados por el Funcionario de Enlace Adjunto de la OIT — se encarga de coordinar la gestión diaria de las quejas recibidas en virtud del mecanismo de presentación de quejas previsto en el Protocolo de Entendimiento Complementario — que ha sido prorrogado un año más a partir del 26 de febrero de 2014.
13. La estrategia consta de cuatro elementos principales:
 - a) Actividades de sensibilización entre todos los interesados sobre los derechos y responsabilidades con arreglo a la legislación.
 - b) Creación de capacidad institucional para el cumplimiento efectivo de la legislación.
 - c) Funcionamiento del mecanismo de presentación de quejas para hacer justicia a los querellantes y exigir responsabilidades a los culpables.
 - d) Intervenciones que demuestren las ventajas económicas y sociales de utilizar mano de obra remunerada en trabajos libremente escogidos en lugar de recurrir al trabajo forzoso.
14. En el anexo I se proporcionan datos estadísticos sobre las actividades emprendidas en el marco del plan de acción. Cabe señalar que el número de quejas recibidas, tanto globalmente como en todas las categorías de trabajo forzoso (con excepción de la trata de personas), ha disminuido en comparación con el mismo período del año anterior. En ocasiones anteriores se había señalado que el número de quejas recibidas desde 2010 había aumentado, pese a los informes existentes sobre la menor incidencia del recurso al trabajo forzoso; la conclusión provisional es que ello podía reflejar un mejor conocimiento de la legislación y una mayor confianza en el mecanismo de presentación de quejas. Aunque es muy pronto para sacar una conclusión definitiva, la disminución del número de quejas el año anterior podría ser un indicio de que el recurso al trabajo forzoso ha alcanzado un nivel máximo y que lo que ahora estamos observando es el comienzo de una mejora sustantiva en este sentido.
15. Ahora bien, esto no significa que el problema haya desaparecido: el volumen de quejas que se reciben en la actualidad indica que es indispensable seguir haciendo esfuerzos concertados e insistir tanto en la rendición de cuentas como en las actividades de sensibilización e información sobre los derechos y responsabilidades contemplados en la legislación.
16. El objetivo global de todas las actividades consiste en modificar las pautas de comportamiento adquiridas en el curso de muchos años de gobierno militar autocrático con miras a erradicar el uso sistemático del trabajo forzoso. Los principales usuarios del trabajo forzoso en Myanmar han sido tradicionalmente el Gobierno «civil» (en obras públicas, mantenimiento de infraestructuras y construcción) y el ejército (en transporte de cargas, actividades de vigilancia o guardia, construcción o mantenimiento de campamentos y reclutamiento de menores). Los cambios en las estructuras gubernamentales, la adopción

de medidas legislativas claras y la promulgación de órdenes militares que tipifican como delito penal el recurso al trabajo forzoso, la implantación de nuevos procedimientos y una mayor rendición de cuentas han contribuido a modificar las pautas de comportamiento. No obstante, todo ello no puede solucionar el problema de la noche a la mañana, como lo indica el hecho de que estén surgiendo nuevas pautas que requieren un seguimiento continuo.

- 17.** Con arreglo a su marco de políticas económicas y sociales, el nuevo Gobierno ha otorgado prioridad a la participación de las comunidades y a la responsabilidad compartida de las actividades de desarrollo; asimismo, como parte de sus prioridades en materia de desarrollo de las zonas rurales y de reducción de la pobreza, el Gobierno está introduciendo un régimen de garantía de ingresos mínimos para los sectores más vulnerables de la sociedad. Aunque estas iniciativas son positivas de por sí y deben recibir apoyo, es importante reforzar las actividades acordadas de promoción y formación destinadas a los funcionarios de los gobiernos locales, de modo que no se pierdan los beneficios concretos que podrían obtenerse a causa de una ejecución deficiente de dichas iniciativas, lo que a su vez podría dar lugar a nuevas formas de trabajo forzoso. Ya se han recibido las primeras quejas en este sentido.
- 18.** A raíz de la apertura de la economía, la tierra se ha convertido en un bien muypreciado y las numerosas denuncias de trabajo forzoso asociadas a la confiscación o pérdida de tierras indican que la práctica del trabajo forzoso sigue constituyendo un problema.
- 19.** La legislación para combatir el trabajo forzoso es aplicable a todos los sectores de la economía; ahora bien, está aumentando la incidencia de quejas sobre prácticas de trabajo forzoso asociadas a la confiscación o pérdida de tierras y a las condiciones de trabajo en el sector privado. A este respecto, los proyectos de la OIT sobre trabajo forzoso y libertad sindical y de asociación están colaborando entre sí para introducir un componente de trabajo forzoso en sus actividades de creación de capacidad destinadas a los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones representativas.
- 20.** En cuanto al ejército, la cooperación y la capacidad de respuesta de los altos mandos sigue siendo positiva. La información recibida por conducto de la red de facilitadores voluntarios de la OIT indica que ha disminuido considerablemente el uso de trabajo forzoso para realizar actividades de apoyo militar en las zonas libres de conflicto. Sin embargo, el recurso al trabajo forzoso por parte de los militares en las zonas donde continúa el conflicto armado y en el estado de Rakhine (véase el párrafo 7 *supra*) sigue suscitando gran inquietud.
- 21.** La respuesta también ha sido satisfactoria en lo que se refiere a las actividades relacionadas con el reclutamiento de menores, en particular las actividades de sensibilización entre el personal militar y la liberación y licenciamiento de los reclutas menores de edad. No obstante, siguen recibándose quejas sobre reclutamiento de menores. En el contexto del plan de acción conjunto sobre la protección de los niños afectados por conflictos armados — establecido en el marco de la Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas — se ha puesto en marcha una campaña en los medios de comunicación y se hace un control periódico de los centros de reclutamiento, los campamentos de formación y los batallones operativos. Se sigue prestando asistencia técnica para perfeccionar los procedimientos de reclutamiento y siguen realizándose consultas sobre los procedimientos necesarios para comprobar la edad de los reclutas antes de detener y procesar a los presuntos desertores³.

³ Véanse las estadísticas que figuran en el anexo I.

22. Desde 2007 se ha sancionado a 258 miembros del personal gubernamental (248 militares y diez civiles) a raíz de las quejas presentadas en el marco del mecanismo establecido a tal efecto. De éstos, 18 (16 militares y dos civiles) han sido condenados a penas de prisión de diversa duración. Sigue suscitando preocupación la falta de rendición de cuentas con respecto a los civiles, en particular los intermediarios comerciales, responsables de ayudar e instigar al reclutamiento de menores.

Libertad sindical y de asociación

23. La Oficina sigue aplicando un importante programa de cooperación técnica sobre libertad sindical y de asociación y diálogo social. En diciembre de 2013 concluyó un proyecto apoyado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y en octubre de ese mismo año se puso en marcha un proyecto de dos años de duración apoyado por el Gobierno de Noruega. En el marco de esos dos proyectos se han organizado diversas actividades de formación sobre creación de capacidad y de sensibilización sobre el nuevo marco jurídico que rige las relaciones laborales en Myanmar.
24. En el período comprendido entre octubre de 2012 y enero de 2014 se organizaron 60 actividades distintas en el marco del proyecto, las cuales contaron con la participación de 2 381 personas (1 713 hombres y 668 mujeres).
25. Se ha producido un crecimiento regular y constante del número de organizaciones de trabajadores y de empleadores registradas en el país. Al 14 de enero de 2014, estaban registradas 911 organizaciones de base y 23 organizaciones municipales de trabajadores (frente a sólo 40 organizaciones de base en junio de 2012). Aproximadamente la mitad de las organizaciones de trabajadores registradas corresponden a organizaciones de agricultores y trabajadores del sector agrícola. También existen 21 organizaciones de base y una organización municipal de empleadores⁴.
26. Pese al rápido aumento del número de organizaciones sindicales, en la actualidad las únicas federaciones nacionales registradas son las del sector marítimo, que en materia de registro se benefician de un régimen jurídico especial. Las organizaciones sindicales consideran preocupante el hecho de que los procedimientos previstos en la Ley de Organizaciones Sindicales dificulten la constitución de organizaciones de nivel superior a escala regional, estatal y nacional. Ante esta situación, en enero de 2014 la OIT facilitó un encuentro para intercambiar puntos de vista entre el Ministerio de Trabajo y las organizaciones sindicales, encuentro en el que también participaron dirigentes de la Federación de Sindicatos de Myanmar (FTUM). En el debate se pusieron de manifiesto las inquietudes de las organizaciones sindicales, en particular los procedimientos en vigor para el registro de organizaciones sindicales de nivel superior. Las organizaciones y el Ministerio de Trabajo indicaron que el intercambio de puntos de vista había sido provechoso y constructivo, y expresaron su deseo de celebrar discusiones como ésta en el futuro.
27. La Ley sobre Solución de Conflictos Laborales de 2012 proporciona un marco para la solución de conflictos en el lugar de trabajo, y en los casos en que no se solucionen a este nivel prevé un procedimiento de conciliación y arbitraje. Según la información disponible, entre julio de 2012 y noviembre de 2013 los órganos de conciliación tramitaron 1 490 casos, de los que 124 se remitieron posteriormente a los órganos de arbitraje. En diciembre de 2013 la OIT, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, organizó un taller

⁴ Véase el anexo II.

dirigido a los miembros de los órganos de conciliación y arbitraje con el fin de examinar la labor, los problemas y las necesidades en materia de formación de esos órganos.

28. Al parecer sólo unas pocas empresas han celebrado convenios colectivos o establecido comités conjuntos de coordinación de trabajadores y personal directivo, mecanismos que sin embargo están contemplados en la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales. Por eso los casos suelen remitirse directamente a los órganos de conciliación sin haber intentado solucionarlos mediante negociaciones en las empresas. Es necesario, pues, seguir impartiendo formación a los trabajadores y empleadores sobre la prevención y solución de conflictos en el lugar de trabajo.
29. Pese a los importantes progresos que se han realizado, quedan todavía muchos problemas por resolver. En el informe de una comisión parlamentaria realizado en 2013 se llamó la atención sobre los siguientes problemas:
 - desconocimiento de los derechos laborales básicos (contratos, horas de trabajo, días feriados, etc.);
 - oposición por parte de algunos empleadores a la constitución de organizaciones sindicales y adopción de medidas de represalia contra los trabajadores que intentan hacerlo;
 - imposibilidad de establecer comités conjuntos de coordinación eficaces en el lugar de trabajo, según lo dispuesto en la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales;
 - incumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Arbitraje.
30. Como parte del programa más amplio de la OIT en Myanmar, se seguirán llevando a cabo actividades en el marco del proyecto sobre la libertad sindical y de asociación encaminadas a fortalecer la capacidad de los mandantes para entablar un diálogo sobre éstas y otras cuestiones.

Repercusión de la inversión extranjera en las condiciones de trabajo decente

31. A raíz de la apertura de la economía el Gobierno decidió establecer un marco legislativo e institucional para regular la inversión extranjera.
32. Se ha informado que en diciembre de 2013 el monto total de la inversión extranjera en Myanmar ascendía a 44 200 millones de dólares de los Estados Unidos. Estas inversiones se han centrado sobre todo en los sectores de la energía, el petróleo y el gas natural, el sector manufacturero y de la industria, el sector minero, el sector del turismo y la hostelería, el sector inmobiliario, el sector del transporte y las comunicaciones, y los sectores agrícola y de la construcción. La mayor parte de la inversión extranjera está dirigida al sector energético que, según la información disponible, representa el 42,5 por ciento de toda la inversión extranjera.
33. Aún es muy pronto para intentar medir la repercusión de la inversión extranjera, sobre todo porque no se cuenta con los datos necesarios para realizar comparaciones. De ahí que la OIT haya emprendido por iniciativa propia y en colaboración con otras organizaciones una serie de estudios de referencia sobre los sectores de la confección de prendas de vestir, el turismo, la pesca y la acuicultura, a partir de los cuales podrán efectuarse mediciones.

- 34.** Se han puesto en marcha diversas iniciativas importantes relacionadas directa o indirectamente con la apertura de la economía a la competencia internacional y la inversión extranjera, entre las que cabe mencionar las siguientes:
- establecimiento de una organización de responsabilidad social empresarial por iniciativa de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la República de la Unión de Myanmar (RUMFCCI) en asociación con varias organizaciones empresariales del país;
 - inauguración de un centro nacional de empresas responsables (*Myanmar Centre for Responsible Business (MCRB)*) para promover los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas;
 - lanzamiento del *Pacto Mundial*, iniciativa a la que más de 70 empresas de Myanmar se han adherido hasta el momento.
- 35.** La Oficina de Enlace de la OIT está estudiando con el MCRB y varias empresas inversoras nuevas en el país la posibilidad de establecer un foro de empresas multinacionales que funcione como mesa redonda informal para el intercambio de puntos de vista sobre los desafíos que plantea la inversión en Myanmar y la identificación de las mejores prácticas, así como las oportunidades y estrategias de promoción.
- 36.** La Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) de la OIT, de acuerdo con la RUMFCCI y la Asociación de Fabricantes de Prendas de Vestir, puso en marcha para los empleadores un proyecto sobre políticas de mercado de trabajo y prestación de servicios de creación de capacidad para sus miembros.
- 37.** En el marco de las actividades relacionadas con la reforma económica, y para promover los objetivos de desarrollo y reducción de la pobreza, el Gobierno ha emprendido una revisión en profundidad del marco institucional y reglamentario del mercado de trabajo, que incluye una serie de medidas presupuestarias para reforzar considerablemente los servicios de inspección de seguridad y salud en el trabajo y un programa de examen exhaustivo de la legislación.
- 38.** La Oficina de Enlace de la OIT, con el apoyo de expertos regionales y de la sede, está prestando asistencia técnica para la entrada en vigor de tres leyes promulgadas recientemente, a saber, la Ley del Salario Mínimo, la Ley de Empleo y Desarrollo de las Competencias Profesionales y la Ley de Seguridad Social. Se está proporcionando asistencia técnica para la redacción de una nueva Ley sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, la revisión de la Ley sobre las Fábricas y la Ley de Comercios y Empresas. El Ministerio de Trabajo señaló que en breve solicitará más asistencia técnica en relación con otras leyes, en particular sobre el pago de salarios y días festivos.
- 39.** El 23 de diciembre de 2013 el Gobierno presentó la carta de ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Está prevista la creación de un grupo de trabajo técnico de carácter tripartito que velará por que se cumplan los requisitos reglamentarios y en materia de políticas que son necesarios para la adopción del Convenio, en particular el examen de la Ley sobre la Edad Mínima para Trabajar y la elaboración de una lista de trabajos peligrosos.
- 40.** En todos los proyectos de la OIT está previsto llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad de los departamentos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el ámbito de la formulación y aplicación de las políticas.

41. En colaboración con especialistas técnicos de la Oficina Regional de la OIT y el Equipo de Trabajo Decente en Bangkok se está prestando asistencia técnica en diversos ámbitos relacionados con el programa de integración de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), por ejemplo las políticas de migración y las normas sobre las competencias profesionales y su reconocimiento.
42. En el marco del plan de acción sobre la eliminación del trabajo forzoso, se acordó el nombramiento de un punto focal del Ministerio de Trabajo en cada una de las zonas económicas especiales; la creación de grupos de consulta y de enlace en las comunidades próximas a esas zonas para hacer un seguimiento de los efectos de las inversiones y potenciar al máximo los beneficios para las comunidades locales; y, por último, la creación de un comité consultivo tripartito en cada zona económica especial.

Proyecto de decisión

43. *El Consejo de Administración toma nota del informe sobre las actividades de la OIT en Myanmar.*

Anexo I

Estadísticas del mecanismo de presentación de quejas relativas al trabajo forzoso

Número de casos registrados entre el 28 de febrero de 2007 y el 31 de enero de 2014: **3 236**

Número de casos en el marco del mandato de la OIT: **1 547**

Número de casos que se están examinando actualmente (esta cifra puede cambiar): **409**

Desglose por categoría y por año (del 1.º de febrero al 31 de enero)

Categoría	2013-2014	2012-2013	2011-2012
Reclutamiento de menores	204	277	243
Reclutamiento forzoso	28	49	36
Trata interna de personas	10	8	10
Trata externa de personas	13	11	3
Trabajo forzoso	58	80	38
Trabajo forzoso asociado a la confiscación de tierras	9	20	4
Total	322	445	334

Estadísticas sobre rendición de cuentas

Categoría	Núm.
Oficiales	39
Militares de rango inferior	209
Personal no militar	10
Número total de personas sancionadas	258
Condenas penales	18

Estadísticas sobre licenciamiento de reclutas menores de edad

Número total de reclutas menores de edad licenciados: **386 + 10 licenciados antes de concluir el proceso de reclutamiento**

Número total de reclutas menores de edad licenciados tras su arresto y/o encarcelamiento: **83**

Anexo II

Organizaciones sindicales al 14 de enero de 2014

I. Federaciones sindicales

Tipo	Sector	Núm.
Empleadores	Federación de la Gente de Mar	1
Trabajadores	Federación de la Gente de Mar	2
Total		3

II. Organizaciones municipales

Tipo	Sector	Núm.
Empleadores	Prendas de vestir	1
Trabajadores	Productos básicos	4
	Carga y descarga de mercancías	2
	Transporte	1
	Agricultura	16
Total		24

III. Organizaciones de base

Tipo	Sector	Núm.
Empleadores	Prendas de vestir	9
	Materiales de construcción	3
	Fundición	2
	Servicios	4
	Agricultura	3
Trabajadores	Prendas de vestir	76
	Productos básicos	61
	Carga y descarga de mercancías	69
	Agricultura	563
	Procesamiento de alimentos	25
	Materiales de construcción	22
	Impresión	2
	Almacenamiento refrigerado	4
	Fundición	3
	Minería	7
	Transporte	27
	Artes	4
	Servicios	6
	Construcción	9
Servicios de educación	6	

Tipo	Sector	Núm.
	Pesca	20
	Minerales	4
	Productos químicos	2
	General	1
Total		932

Total

Trabajadores (911 organizaciones de base + 23 organizaciones municipales + 2 federaciones sindicales) = **936**

Empleadores (21 organizaciones de base + 1 organización municipal + 1 federación sindical) = **23**

Total general = **959**